I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000573

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 21 SET. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/264/2010, el Certificado Nº 400/261/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 083/2010 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; el Memorándum Nº 600/839/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación – Secplan, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre del 2010, a don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** cédula nacional de identidad Nº 6.717.230 -2, para que realice la siguiente función específica: "Tramitación y confección de los proyectos informativos de agua potable y alcantarillado para camarines de multicanchas ubicadas en Salomón Sack y Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos totales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000579

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para el ingreso a la administración pública, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/161/2010**.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Septiembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO,** Técnico en Construcción con mención en Arquitectura**,** chileno, cédula de identidad Nº6.717.230-2, con domicilio en Pje. Óscar Bonilla Nº1883, "Villa Los Héroes", comuna Maipú, teléfonos 833 07 92 – 09-167 43 99, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº201/579/2010, de fecha 01 de Septiembre de 2010, se ordenó contratar los servicios de don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO,** para que realice la siguiente función específica: *"Tramitación y Confección de los Proyectos Informativos de Agua Potable y Alcantarillado para Camarines de Multicanchas ubicadas en Salomón Sack y Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos"*.

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Septiembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** sólo tendrá derecho a percibir la cantidad que corresponda por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** la suma única y total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte del Secretario Comunal de Planificación SECPLAN de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO
C.I. 6.717.230-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV